

26/03/2004

Lectores OnLine : 208

Almería

Cádiz

Córdoba

Granada

Huelva

Jaén

Málaga

Sevilla

SECCIONES

Anuncie su comercio en "Nuestras Calles" 902 24 10 24

Política

Ayuntamientos

Internet

Tecnología

Agricultura y Pesca

Economía y Empresa

Laboral

Medio Ambiente

Cultura

Sociedad

Sucesos y Tribunales

Educación

Sanidad

Deportes

Comunicación

Opinión

Tal día como hoy...

Cartas de los lectores

SUPLEMENTOS

Carnaval 2004

Nuestras Calles

Fotos de Feria

Pie de Foto

Hemeroteca

Frasas célebres

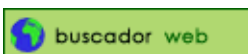
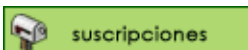
Salud al día

Revista AVA

ANDALUNOVA

Zona Verde

Por Palabras



Sala de Prensa



Asanda solicita a la Junta la prohibición de capeas tras la muerte de un joven en Granada

Después de que un joven muriera al participar en la capea de una "despedida de soltero", Asanda se ha dirigido a la Consejería de Gobernación señalando el vacío legal en el que se organizan estas celebraciones.

El joven, de 30 años, murió como resultado de un traumatismo causado por una vaquilla mientras celebraba su "despedida de soltero" en un complejo hotelero de Granada. Estas capeas, organizadas después de los banquetes en los que se celebran bodas, despedidas, etc. son cada vez más frecuentes. E igualmente crece el número de instalaciones hoteleras y restauradoras que las ofertan a los celebrantes como parte de la "fiesta".



Sin embargo, tales capeas, por ser privadas, quedan fuera del ámbito de aplicación del resto de espectáculos y actividades recreativas, por lo que no existe ningún control sobre su desarrollo, aunque la ley determina que las instalaciones en las que se celebran sí deben cumplir ciertas medidas de seguridad.

Así, no es raro que en ellas participen personas que han ingerido demasiado alcohol u otros estimulantes sin que nadie controle sus actos, suponiendo un riesgo cierto para su propia seguridad y para la integridad y trato de los animales utilizados.

En aplicación de la nueva Ley andaluza de Protección Animal, que reconoce a las asociaciones animalistas el derecho a instar a la administración a inspeccionar e intervenir en situaciones que puedan ser contrarias a lo legislado, Asanda se ha dirigido a la Consejería de Gobernación solicitando que inspeccione los establecimientos que ofertan tales fiestas para advertirles de su ilegalidad. En tal sentido, Asanda señala a Gobernación que la Ley de Defensa animal prohíbe el uso de animales en fiestas en las que los animales previsiblemente puedan ser objeto de daños o malos tratos.

25/03/2004

Más noticias del 25/03/2004

- El Ayuntamiento de Coria del Río realiza una importante actuación para asfaltar varias calles del municipio
- Una investigación de la Universidad de Granada analiza la evolución mental de personas que han sufrido abusos sexuales durante la infancia
- Escolares visitan la exposición de radioaficionados de Manilva
- El Ayuntamiento de Cuevas de Almazora celebrará este fin de semana el I Encuentro de Participación Ciudadana
- La Diputación de Cádiz impartirá el seminario: "La adicción según género"

■ Enlaces recomendados